



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.

OTORGADA POR: CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN
GERENTE GENERAL

A FAVOR DE:

EL: 09 DE OCTUBRE DEL 2008

CUANTÍA: USD \$ 1'000.000,00

Quito,a

09 DE OCTUBRE DEL 2008

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.

01

OTORGADO POR:
CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN,
GERENTE GENERAL

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 1'000.000,00
CUANTIA ACTUAL: USD \$ 17'500.000,00

DI 4 COPIAS

%%%%%%%%%

DB/ F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente de este cantón, comparece a la celebración del presente instrumento público: el señor CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN, en su calidad de Gerente General de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Hábil para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



D&A

1 contratar y obligarse, conforme a derecho a quien de conocer doy
2 fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que
3 eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor
4 literal y que transcribo es el siguiente: **“Señor Notario:** En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
6 aumento de capital y reforma de estatutos de AGLOMERADOS
7 COTOPAXI S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Carlos Arturo
9 Valdivieso Eguiguren, en su calidad de Gerente General y
10 representante legal de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI
11 S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta. El
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
13 estado civil casado y domiciliado en esta ciudad.- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública otorgada
15 el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete ante el
16 Notario Segundo del cantón Latacunga, Doctor Guido Lanás, se
17 constituyó la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.,
18 escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
19 mismo cantón el dos de diciembre del mismo año. La compañía ha
20 realizado desde su constitución varios aumentos de capital, cuyo
21 monto en la actualidad asciende a DIEZ Y SEIS MILLONES
22 QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16'500,000.00), según consta en la
24 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
25 sociales otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón de
26 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día diez y siete de
27 julio de dos mil siete, y debidamente inscrita en el Registro
28 Mercantil del cantón Latacunga, el catorce de septiembre del

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 mismo año, bajo la partida doscientos dos mil siete (200/2007).-
2 **DOS.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 02
3 primero de octubre de dos mil ocho, acordó aumentar el capital en
4 el monto de UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1'000,000.00),
6 mediante la reinversión de las utilidades del año dos mil siete que
7 no fueron distribuidas entre los accionistas, por un monto de
8 NOVECIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$920,000.00), y por
10 capitalización de la cuenta de reserva de capital por un monto de
11 OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$80,000.00).- **TERCERA:**
13 **DECLARACIONES SOBRE REFORMA DE OBJETO**
14 **SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
15 **DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes mencionados en la
16 cláusula anterior, el señor Carlos Arturo Valdivieso Eguiguren, en
17 su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal,
18 debida y especialmente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de octubre de
20 dos mil ocho, realiza las siguientes declaraciones: **UNO.** Que por
21 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., celebrada el
23 primero de octubre de dos mil ocho, se resolvió aumentar el capital
24 social de la compañía en UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1'000,000.00),
26 mediante la reinversión de las utilidades del año dos mil siete que
27 no fueron distribuidas entre los accionistas, por un monto de
28 NOVECIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



02H

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$920,000.00), y
2 capitalización de la cuenta de reserva de capital por un monto de
3 OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$80,000.00). Por tanto, el capital
5 social de la compañía que actualmente es de DIEZ Y SEIS
6 MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16'500,000.00), queda
8 aumentado a DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL
9 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (US \$17'500,000.00), dividido en diez y siete millones
11 de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.00) cada una,
13 cuyo detalle aparece del cuadro de aumento de capital que se
14 adjunta para que forme parte de la matriz.- **DOS.** Que la citada
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero
16 de octubre de dos mil ocho, además, resolvió reformar los
17 Estatutos de la Compañía en la parte pertinente al capital social, es
18 decir, el artículo cuarto, el cual dirá: "**Artículo Cuarto.- Capital**
19 **Social:** El Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de
20 diecisiete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de
21 América (US\$ 17'500.000,00), dividido en diecisiete millones
22 quinientos mil (17'500.000) acciones ordinarias y nominativas de Un
23 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una."- Los
24 accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus
25 acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento
26 de Capital Suscrito".- **TRES.** Que por resolución adoptada por la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas de AGLOMERADOS
28 COTOPAXI S.A., celebrada el primero de octubre de dos mil

DEH

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 ocho, se resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en la
2 suma de TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **CUATRO.** Que la
4 citada Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
5 primero de octubre de dos mil ocho, además, resolvió reformar los
6 Estatutos de la Compañía en la parte pertinente al capital social, es
7 decir, el texto definitivo del artículo cuarto de los Estatutos de la
8 Compañía que incluye la reforma por el aumento de capital suscrito
9 y pagado y por la determinación de capital autorizado, dirá:
10 “**Artículo Cuarto.- Capital Social:** El Capital Autorizado de la
11 Compañía es de treinta y cinco millones de dólares de los Estados
12 Unidos de América (US \$35'000.000,00). El Capital Social está
13 suscrito y pagado en la suma de diecisiete millones quinientos mil
14 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 17'500.000,00),
15 dividido en diecisiete millones quinientos mil (17.500.000) acciones
16 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de
17 América (US\$ 1) cada una.- Los accionistas tendrán derecho
18 preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se
19 emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito.”- **CUARTA:**
20 **DECLARACIONES.-** Bajo juramento declara el compareciente
21 que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social de la
22 compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están
23 reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declara que
24 **AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.,** no es contratista del Estado.-
25 **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Se agregan como documentos, los
26 siguientes: **UNO.** Copia inscrita del nombramiento de Gerente
27 General y Representante Legal de la Compañía; **DOS.** Copia de la
28 cédula de ciudadanía y papeleta de votación del Gerente General y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Out



MUNICIPALIDAD DEL EJÉRCITO LATACUNGA

En la Sede Latacunga, CONVOCA a presentar las ofertas de arriendo de

base mínima USD \$ 200.00
base mínima USD \$ 200.00

INTER:

os
de una Empresa se presentarán:
Legal, cédula de ciudadanía y
personas naturales los documentos

su actividad productiva
General del Estado sobre cumpli-
ciones del sector público
aciones con las que ha contratado y
vidad.

cales y la atención es para 1800

de cerrado en el Departamento Admi-
de septiembre de 2008, de 07h00 a
(USD \$ 10.00) no reembolsables por
jería de la ESPE Sede Latacunga

ATIVO - FINANCIERO

2008-09-03-1105



MUNICIPALIDAD DEL EJÉRCITO LATACUNGA

de Latacunga, CONVOCA a perso-
ten las ofertas de arriendo del local:
CAFETERÍA:

LA CIUDAD DE PUJILÍ

una Empresa se presentarán: Nom-
cédula de ciudadanía y papeleta de
rales los documentos personales

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Aglomerados Cotopaxi S.A. a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 1 de octubre de 2008 a partir de las 17h00 en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Latacunga, población de Lasso, parroquia Tanicuchí, provincia de Cotopaxi, con el objeto de conocer y dictar las resoluciones correspondientes sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de capital suscrito y consecuente reforma de los estatutos sociales de la Compañía.
2. Determinar el capital autorizado y consecuente reforma de estatutos sociales de la Compañía.
3. Renuncia del Comisario Principal 2008, designación de su reemplazo y determinación de su retribución.

Se convoca especial y señaladamente al Comisario Suplente de la Compañía, señor Dr. Osvaldo Valle, a quien adicionalmente se convocó por nota escrita.

Les agradecemos por su asistencia.

Lasso, 19 de septiembre de 2008

Sra. Irene Arteta Cárdenas
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.

5001-1105



I. MUNICIPALIDAD DE LATACUNGA

ESCUELA DE GIMNASIA

CURSO PERMANENTE

2008 - 2009

En el gimnasio del Coliseo
Mayor Dr. Camilo Gallegos D.

NIÑOS Y NIÑAS: 6 - 14 años

INICIACIÓN:

Sábado 27 de septiembre



1 Representante Legal de la Compañía; **TRES.** Acta de la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de
3 octubre de dos mil ocho; **CUATRO.** Cuadro de Aumento de
4 Capital de la Compañía; **CINCO.** Copia de la convocatoria a los
5 accionistas.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Autorizo, en mi
6 calidad de representante legal, a los abogados Dr. Alberto Peña
7 Moscoso y/o Ab. Daniela Chacón Arias para que individual o
8 conjuntamente efectúen todos los trámites y gestiones necesarias
9 conducentes a obtener la aprobación e inscripción de la presente
10 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- Usted,
11 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
12 documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez
13 de la presente.- (Firmado) Abogada Daniela Chacón Arias con
14 matrícula profesional número nueve mil setecientos veinte y cuatro
15 perteneciente al Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la
16 minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su
17 valor legal.- Léida que fue la presente escritura al compareciente
18 por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
19 acto, de todo lo cual doy fe.-

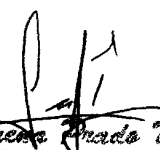
20
21 
22 CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN
23 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGLOMERADOS
24 COTOPAXI S.A.

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGESIMO
CUARTA SUPLENTE DE ESTE CANTON.- HAY UN SELLO.-



Se otorgó ante mí, y; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. otorgada por CARLOS ARTURO VALDIVIESO EGUIGUREN GERENTE GENERAL debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de octubre del dos mil ocho.-

db.


Dra. Lorena Aranda Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Pilar Guevara Ubidia, Intendente de Compañías de Ambato (E), según Resolución Número 08.A.DIC.502, de fecha cinco de diciembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., celebrada en esta Notaria el nueve de octubre del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, once de diciembre del dos mil ocho.-



Sebastián Valdivieso Chueva
Sebastián Valdivieso Chueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



RAZÓN: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz que con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete reposa en el archivo de la Notaría Segunda a mi cargo del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Aglomerados Cotopaxi Sociedad Anónima que se realiza mediante la escritura que antecede.- Latacunga, diciembre dieciséis del dos mil ocho.



John Alarcón Pozo
DR. JOHN ALARCÓN POZO
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

05



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el nueve octubre del dos mil ocho, y la Resolución de la Intendencia de Compañías sede en Ambato No. 8.A.DIC-00502, de cinco de diciembre del dos mil ocho, bajo la partida **No.0338** del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a dieciséis de diciembre del dos mil ocho.- x.x.x.x. .

El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA**

1 **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**
2 **AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.**
3 **CELEBRADA EN LASSO EL 1 DE OCTUBRE DE 2008**
4

5 En Lasso, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Parroquia Tanicuchí, cantón
6 Latacunga, provincia de Cotopaxi, el día de hoy, 01 de octubre de 2008, a las 17h00,
7 se reunieron los accionistas que representan el 86,722873% del capital social,
8 equivalente a US\$ 14'309.274,00, datos que han sido tomados de la lista de
9 asistentes a la Junta General, cuya elaboración comenzó a las 17h00 y concluyó a
10 las 17h40. Adicionalmente comparece a la junta el Comisario Suplente, señor
11 Oswaldo Valle. Preside la Junta la Presidenta del Directorio de la Compañía, señora
12 Irene Arteta Cárdenas y, actúa como Secretario Ad-Hoc, conforme lo resuelto por los
13 presentes, el señor Carlos Valdivieso Eguiguren. Establecido por Secretaría la
14 existencia del quórum necesario la señora Presidenta declara instalada la Junta.

15
16 A continuación la señora Presidenta pide que, por Secretaría, se de lectura al texto
17 de la convocatoria publicada en el periódico La Gaceta de la ciudad de Latacunga, el
18 día sábado 20 de septiembre de 2008.

19
20 Seguidamente la Presidenta dispone que se pase a conocer cada uno de los puntos
21 del orden del día.

22
23 **1. Aumento de capital suscrito y consecuente reforma de los estatutos sociales**
24 **de la Compañía.**

25
26 La Presidencia informa a la Junta la necesidad de llevar a cabo el aumento de
27 capital suscrito y pagado de la Compañía en concordancia con la decisión
28 unánimemente adoptada en tal sentido por los accionistas en la Junta General
29 celebrada el día 11 de abril de 2008, en la que se resolvió reinvertir parte de las
30 utilidades del ejercicio del año 2007, para lo que pone en consideración de los
31 presentes lo siguiente:

- 32
- 33 • Que la Junta General precitada resolvió que se reinvierta la cantidad de
34 novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
35 920.000,00) de las utilidades líquidas, capitalizándola, lo que implica un
36 proceso de aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos
37 sociales que debe perfeccionarse durante el año 2008.
 - 38
 - 39 • Que adicionalmente al valor determinado previamente es adecuado
40 capitalizar la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América
41 (US\$ 80.000,00) de la cuenta de "reserva de capital", de forma que el
42 incremento de capital se realice por el valor total de un millón dólares de los
43 Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000,00).
 - 44
 - 45 • Que, en consecuencia, el pago del aumento de capital se realizará de
46 contado mediante la capitalización de las utilidades del año 2007 en la suma
47 de novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
48 920.000,00) de la cuenta de utilidades del ejercicio de 2007 y la
49 capitalización de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América
50 (US\$ 80.000,00) de la cuenta de "reserva de capital";
 - 51
 - 52 • Que el aumento del capital se realizará a prorrata de la participación actual
53 de los accionistas en el capital social de la Compañía autorizando a los



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida No.0016 del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, a treinta de enero del dos mil ocho. x.x.x.x.

Dr. Gabriel Iturralde D.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-
10 8 JUL 2008
Quito,

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106

administradores, para el caso en que sea necesario, adjudicar las fracciones de acciones, por lo que los accionistas deben renunciar a tales fracciones;

- Que, como consecuencia del aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía, ascenderá a la suma de diecisiete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 17'500.000,00) y que se debe efectuar la correspondiente modificación del primer párrafo del artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto reformado sería el siguiente:

“Artículo Cuarto.- **Capital Social:** El Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía es de diecisiete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17'500.000,00), dividido en diecisiete millones quinientos mil (17'500.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.”

- Que se debe autorizar a los administradores de la Compañía llevar a cabo el aumento de capital en los términos que determine esta Junta, facultándolos a comparecer a la suscripción de la escritura pública correspondiente y a realizar todos los actos y declaraciones que sean necesarios para la culminación del incremento del capital; y,
- Que una vez perfeccionado el aumento de capital con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil la administración deberá efectuar las anotaciones en los registros contables, en el Libro de Acciones y Accionistas y emitir las acciones correspondientes a favor de los accionistas que a la fecha de esta emisión consten como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Luego de las deliberaciones de los accionistas presentes, el señor José María Gangotena mociona que se apruebe el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía y la reforma de estatutos en los términos previamente indicados por la Presidencia. La moción es aceptada por unanimidad.

2. Determinar el capital autorizado y consecuente reforma de estatutos sociales de la Compañía.

La Presidencia informa a la Junta la ventaja de contar en el estatuto social con la figura del capital autorizado que es límite hasta el cual se podrán efectuar aumentos de capital futuros, sin que se deban cumplir las formalidades y rigurosidades de la reforma de estatutos sociales por escritura pública y, que por lo tanto, brindará agilidad a los procesos que en ese sentido se resuelvan por las Juntas Generales de Accionistas que se lleven a cabo para ese efecto. De igual forma, la Presidencia, deja constancia de que el capital autorizado puede ser fijado en una suma equivalente al doble del capital suscrito y pagado y que una vez resuelto favorablemente el incremento de capital suscrito y pagado como consta en el acápite previo, se puede tomar la cifra del capital incrementado como base del autorizado, por lo que, realiza las siguientes consideraciones para respecto de esta reforma estatutaria:

- Que se fije el capital autorizado de la Compañía en la suma de treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 35'000.000,00)

Salas



- 107 • Que se reforme el artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto reformado
108 definitivamente sería el siguiente:

109
110 "Artículo Cuarto.- **Capital Social:** El Capital Autorizado de la
111 Compañía es de treinta y cinco millones de dólares de los
112 Estados Unidos de América (US \$35'000.000,00). El Capital
113 Social está suscrito y pagado en la suma de diecisiete millones
114 quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$
115 17'500.000,00), dividido en diecisiete millones quinientos mil
116 (17.500.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de
117 los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

118
119 Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus
120 acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de
121 aumento de Capital Suscrito."

- 122
123 • Que se debe autorizar a los administradores de la Compañía a llevar a cabo
124 la reforma de estatutos, dejando constancia de que tanto esta modificaciones
125 como la aprobada en el acápite previo, se pueden efectuar en un solo acto
126 societario y que el texto definitivo del artículo cuarto sería el que consta
127 inmediatamente antes de este párrafo, que incluye tanto la reforma por el
128 aumento de capital suscrito y pagado y por la determinación del capital
129 autorizado.
130
131 • Que una vez perfeccionada la reforma del estatuto con la inscripción de la
132 correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil la administración
133 deberá efectuar las actualizaciones en los registros contables, en el libro de
134 acciones y accionistas y emitir las acciones que sustituyan a las que se
135 encuentran en circulación, debido a que en los títulos acciones se debe
136 indicar el valor del capital autorizado.
137

138 Luego de las deliberaciones de los accionistas presentes, el señor José María
139 Gangotena mociona que se apruebe la determinación del capital autorizado y la
140 reforma de estatutos en los términos determinados previamente por la Presidencia.
141 La moción es aceptada por unanimidad.

142
143 **3. Renuncia del Comisario Principal 2008, designación de su reemplazo y**
144 **determinación de su retribución.**

145
146 La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura a la renuncia presentada por
147 el señor Francisco Félix al cargo de Comisario Principal de la Compañía. La
148 Presidencia sugiere que se principalice al comisario suplente señor Oswaldo Valle y
149 que se designe como comisario suplente al señor Juan Carlos Paredes. Luego de
150 las deliberaciones de los accionistas presentes, el señor José María Gangotena
151 mociona que se acepte la renuncia del comisario principal señor Félix y que en su
152 reemplazo se designe al señor Oswaldo Valle como comisario principal, que se
153 designe al señor Juan Carlos Paredes como comisario suplente y que se delegue al
154 Directorio la determinación de su retribución. La moción es aceptada por
155 unanimidad.

156
157 El señor Catón Arteta solicita que conste en acta que el señor Francisco Félix
158 renunció en virtud de que ha asumido un cargo en otra empresa, sin mantener
159 discrepancias con Aglomerados Cotopaxi S.A.

160
161 La señora Presidenta pide un receso para la redacción del acta.



162
163 Se incorporan al Expediente de la Junta la lista de asistentes, las cartas poderes, y
164 los documentos que fueron conocidos.
165
166 Se reinstala la junta, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad por los
167 presentes.
168
169 Siendo las 18h10 se levanta la sesión.
170
171 Para constancia firman el Presidente y el Secretario, a los 01 días del mes de
172 octubre de 2008.
173

174
175
176
177
178
179



Irene Arteta Cárdenas
PRESIDENTA



Carlos Valdivieso Eguiguren
SECRETARIO AD HOC



AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

	NOMBRE	CAPITAL	PARTICIPACION	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL ANTES FRACCIONES	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACION %
				80.000,00	920.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	17.500.000,00	100%
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	1.773,00	0,010745%	8,60	98,86	107,46	(0,46)	1.880,00	0,01074%
2	ADINSA - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.	3.133.554,00	18,991236%	15.192,99	174.719,37	189.912,36	(0,36)	3.323.466,00	18,99123%
3	ADMINISTRADORA GANAR S.A.	481.107,00	2,794588%	2.235,67	25.710,21	27.945,88	0,12	489.053,00	2,79459%
4	ALVAREZ GUARDEAS INES	3.292,00	0,019952%	15,96	189,55	199,51	0,49	3.492,00	0,01995%
5	ARTETA CARDENAS CATON I	6.651,00	0,040309%	32,25	370,84	403,09	(0,09)	7.054,00	0,04031%
6	ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	1.661.750,00	10,071212%	8.056,97	92.655,15	100.712,12	(0,12)	1.762.462,00	10,07121%
7	BORJA HOLGUIN ANDRES	6.905,00	0,041849%	33,48	385,01	418,49	0,51	7.324,00	0,04185%
8	CASTRO VALLARINO MARTHA	9.857,00	0,058679%	42,94	493,84	536,78	0,22	9.394,00	0,05368%
9	CRESPO FABARA RODRIGO (HEREDEROS)	92,00	0,000568%	0,45	5,13	5,58	0,42	98,00	0,00056%
10	DASSUM CARRERA MARTIN	20.731,00	0,125642%	100,51	1.155,91	1.256,42	(0,42)	21.987,00	0,12564%
11	DAVALOS DONOSO BERNARDO	138.603,00	0,840018%	672,01	7.728,17	8.400,18	(0,18)	147.003,00	0,84002%
12	DAVALOS DONOSO MONICA	134.021,00	0,812248%	649,80	7.472,69	8.122,49	0,51	142.144,00	0,81225%
13	DAVALOS SALAZAR BERNARDO	2.804,00	0,016994%	13,60	156,34	169,94	0,06	2.974,00	0,01699%
14	DAVALOS SALAZAR CARMEN MARIA	2.804,00	0,016994%	13,60	156,34	169,94	0,06	2.974,00	0,01699%
15	DAVALOS SALAZAR EDUARDO	2.804,00	0,016994%	13,60	156,34	169,94	0,06	2.974,00	0,01699%
16	DONOSO CEVALLOS FERNANDO	2.826,00	0,017127%	13,70	157,57	171,27	(0,27)	2.997,00	0,01713%
17	DONOSO CEVALLOS SUSANA	8.450,00	0,051212%	40,97	471,15	512,12	(0,12)	8.962,00	0,05121%
18	DURINI PEREZ MARIA	2.069,00	0,012539%	10,03	115,36	125,39	(0,39)	2.194,00	0,01254%
19	DURINI TERAN ALEGRIA	657.779,00	3,986539%	3.189,23	36.676,16	39.865,39	(0,39)	697.644,00	3,98654%
20	DURINI TERAN FLORENCIA	344.569,00	2,008297%	1.670,64	19.212,33	20.882,97	0,03	365.452,00	2,00830%
21	DURINI TERAN MARGARITA	246.639,00	1,494782%	1.195,83	13.751,99	14.947,82	0,18	261.587,00	1,49478%
22	DURINI TERAN YOLANDA	225.953,00	1,369412%	1.095,53	12.598,59	13.694,12	(0,12)	239.647,00	1,36941%
23	EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. - EDMCA	2.368.496,00	14,354521%	11.483,62	132.061,60	143.545,22	(0,22)	2.512.041,00	14,35452%
24	ESPINOSA CANIZARES ALEJANDRO	10.952,00	0,066367%	53,10	610,66	663,76	0,24	11.616,00	0,06636%
25	ESPINOSA CANIZARES AURELIA	11.223,00	0,068018%	54,41	625,77	680,18	(0,18)	11.903,00	0,06802%
26	ESPINOSA CANIZARES CRISTIAN	11.223,00	0,068018%	54,41	625,77	680,18	(0,18)	11.903,00	0,06802%
27	ESPINOSA CANIZARES SARA	10.690,00	0,064788%	51,83	596,05	647,88	0,12	11.338,00	0,06479%
28	ESPINOSA CANIZARES SEBASTIAN	11.223,00	0,068018%	54,41	625,77	680,18	(0,18)	11.903,00	0,06802%
29	ESPINOSA GARNER AMANDA	1.740,00	0,010545%	8,44	97,02	105,46	0,54	1.846,00	0,01055%
30	ESPINOSA GARNER ESTEBAN	1.740,00	0,010545%	8,44	97,02	105,46	0,54	1.846,00	0,01055%
31	ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	1.740,00	0,010545%	8,44	97,02	105,46	0,54	1.846,00	0,01055%
32	ESPINOSA PAREDES RENATO	8.346,00	0,050582%	40,47	465,35	505,82	0,18	8.852,00	0,05058%
33	ESPINOSA PAREDES SARA	32.566,00	0,193707%	157,90	1.815,80	1.973,70	0,30	34.540,00	0,19373%
34	ESPINOSA TERAN JAVIER	9.847,00	0,059679%	47,74	549,04	596,78	0,22	10.444,00	0,05968%
35	FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA	13.157,00	0,079739%	63,79	733,60	797,39	(0,39)	13.954,00	0,07974%
36	FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	13.157,00	0,079739%	63,79	733,60	797,39	(0,39)	13.954,00	0,07974%
37	FERNANDEZ ACOSTA GALO	13.157,00	0,079739%	63,79	733,60	797,39	(0,39)	13.954,00	0,07974%
38	FERNANDEZ ACOSTA RAMIRO	13.156,00	0,079733%	63,79	733,55	797,34	(0,34)	13.953,00	0,07973%
39	FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	13.157,00	0,079739%	63,79	733,60	797,39	(0,39)	13.954,00	0,07974%
40	FERNANDEZ ACOSTA FRANCISCO	13.156,00	0,079733%	63,79	733,55	797,34	(0,34)	13.953,00	0,07973%
41	FERNANDEZ ACOSTA MARGARITA	13.156,00	0,079733%	63,79	733,55	797,34	(0,34)	13.953,00	0,07973%
42	FERNANDEZ ACOSTA ALCIA	13.157,00	0,079739%	63,79	733,60	797,39	(0,39)	13.954,00	0,07974%
43	FERNANDEZ ACOSTA ADRIANA	13.157,00	0,079739%	63,79	733,60	797,39	(0,39)	13.954,00	0,07974%
44	FERNANDEZ ACOSTA WLADIMIR	13.157,00	0,079739%	63,79	733,60	797,39	(0,39)	13.954,00	0,07974%
45	FERNANDEZ ACOSTA MARIA ELENA	13.157,00	0,079739%	63,79	733,60	797,39	(0,39)	13.954,00	0,07974%
46	FERNANDEZ GUERRA BOLIVAR	325,00	0,001976%	1,58	18,18	19,76	0,24	346,00	0,00198%
47	FERNANDEZ GUERRA LUCIA	325,00	0,001976%	1,58	18,18	19,76	0,24	346,00	0,00198%
48	FERNANDEZ GUERRA MARIA EUGENIA	325,00	0,001970%	1,58	18,12	19,70	0,30	345,00	0,00197%
49	GACHET VALENCIA VICTOR MANUEL	15.848,00	0,096048%	76,84	883,65	960,49	0,51	16.809,00	0,09605%
50	GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	36.517,00	0,221315%	177,05	2.036,10	2.213,15	(0,15)	38.730,00	0,22131%
51	GUARDERAS CHIRIBOGA LOLA	3.858,00	0,022170%	17,74	203,96	221,70	0,30	3.880,00	0,02217%
52	LARREA TEGUI NARDI PABLO	36.893,00	0,223594%	178,88	2.057,06	2.235,94	0,06	39.129,00	0,22359%
53	LEDEX HOLDINGS INC.	4.226.683,00	25,616261%	20.493,01	235.669,60	256.162,61	0,39	4.482.846,00	25,61626%
54	LOPEZ CHIRIBOGA LAURA	32.437,00	0,196588%	157,27	1.808,61	1.965,88	0,12	34.403,00	0,19659%
55	MENATLAS QUITO C.A.	1.465.001,00	8,878794%	7.103,04	81.684,90	88.787,94	0,06	1.553.789,00	8,87879%
56	MONTENEGRO SANCHEZ FERNANDO	25.234,00	0,152933%	122,35	1.406,99	1.529,34	(0,34)	26.763,00	0,15293%
57	PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	194.403,00	1,178200%	942,56	10.839,44	11.782,00	(0,39)	206.185,00	1,17820%
58	PAREDES PEÑA ANA LUISA	128.690,00	0,779939%	623,95	7.175,44	7.799,39	(0,39)	136.489,00	0,77994%
59	PEREZ DONOSO MARGARITA	33.238,00	0,201442%	161,15	1.853,27	2.014,42	(0,42)	35.252,00	0,20144%
60	PEREZ DONOSO MARIA DEL CARMEN	14.085,00	0,085364%	68,29	785,35	853,64	0,36	14.939,00	0,08537%
61	PEREZ MOSCOSO BERNARDO	40.954,00	0,248206%	198,56	2.283,50	2.482,06	(0,06)	43.436,00	0,24821%
62	PEREZ TAMARIZ GABRIELA	9.577,00	0,058042%	46,43	533,99	580,42	(0,42)	10.157,00	0,05804%
63	PEREZ TAMARIZ MARIA CRISTINA	9.577,00	0,058042%	46,43	533,99	580,42	(0,42)	10.157,00	0,05804%
64	QUINONES CHIRIBOGA RAUL	71.156,00	0,431248%	345,00	3.967,49	4.312,49	0,51	75.469,00	0,43125%
65	QUINONES ESPINOSA ANA MARIA	15.958,00	0,096715%	77,37	889,78	967,15	(0,15)	16.925,00	0,09671%
66	QUINONES ESPINOSA GABRIELA	571,00	0,003461%	2,77	31,84	34,61	0,39	606,00	0,00346%
67	ROCA ORRANTIA JORGE	288.620,00	1,749212%	1.399,37	16.092,75	17.492,12	(0,12)	306.112,00	1,74921%
68	SANTA ISABEL CIA LTDA	4.420,00	0,026788%	21,43	246,45	267,88	0,12	4.688,00	0,02679%
69	SORIA SALAZAR YOLANDA	17.211,00	0,104309%	83,45	959,65	1.043,10	(0,10)	18.254,00	0,10431%
70	TERAN BORJA ELCIRA	1.527,00	0,009255%	7,40	85,14	92,54	0,46	1.620,00	0,00926%
71	TERAN BORJA MARIA DEL CARMEN	1.527,00	0,009255%	7,40	85,14	92,54	0,46	1.620,00	0,00926%
72	TERAN BORJA SANTIAGO	9,00	0,000055%	0,04	0,50	0,54	0,46	10,00	0,00006%
73	TERAN BORJA VICTORIA	289,00	0,001752%	1,40	16,11	17,51	0,49	307,00	0,00175%
74	TERAN LOPEZ MARIA LAURA	2.050,00	0,012424%	9,94	114,31	124,25	(0,25)	2.174,00	0,01242%
75	TERAN LOPEZ RAFAEL	32.291,00	0,195703%	156,56	1.800,47	1.957,03	(0,03)	34.248,00	0,19570%
76	TERAN ROBALINO TEMISTOCLES	92.058,00	0,557915%	446,33	5.132,82	5.579,15	(0,15)	97.635,00	0,55791%
		16.500.000,00	100,000000%	80.000,00	920.000,00	1.000.000,00	0,00	17.500.000,00	100,000000%

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170449780-7

VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS ARTURO IGNACIO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

31 JULIO 1956

FECHA DE NACIMIENTO 002-1 0250 00770 M

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 1956

[Signature]

[Redacted Area]

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO SORAYA HAYDEE M RIVAS AGURTO

SUPERIOR ING.CIVIL

ROGELIO VALDIVIESO

MARIA E. EGUIGUREN

QUITO 11/07/2002

11/07/2014

FORMA No. REN 0087704

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

025-0038 1704497807

NÚMERO CÉDULA

VALDIVIESO EGUIGUREN CARLOS
ARTURO IGNACIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]



Lasso, 24 de enero de 2008

Señor don
Carlos Arturo Valdivieso Eguiguren
Ciudad.-

De mi consideración:

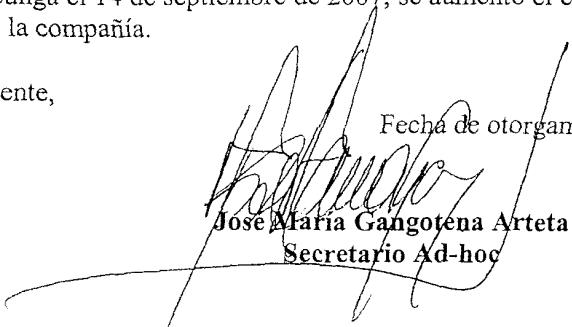
Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., en sesión celebrada el día 24 de enero de 2008, resolvió elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el período de tres años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida individualmente por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo, en caso de haber sido nombrado. Sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 DE NOVIEMBRE DE 1977 ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 2 de diciembre de 1977. Mediante escritura pública celebrada el 30 de noviembre de 2000, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 6 de abril de 2001, se reformaron íntegramente los estatutos de la compañía. Con fecha 6 de junio de 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga el 4 de septiembre de 2006, se aumentó el capital y se reformó parcialmente el estatuto de la compañía. Con fecha 17 de julio de 2007, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga el 14 de septiembre de 2007, se aumentó el capital y se reformó parcialmente el estatuto de la compañía.

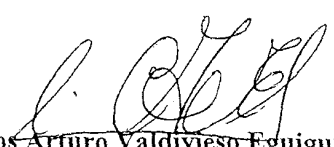
Muy atentamente,

Fecha de otorgamiento: 24 de enero de 2008


José María Gangotena Arteta
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía AGLOMERADOS COTOPAXI S.A., y me posesiono del cargo.

Lasso, 24 de enero de 2008


Carlos Arturo Valdivieso Eguiguren
CC: 170449780-7
Nacionalidad: ecuatoriana



BASE LEGAL: Ley 006, Registro Oficial N°. 9 del 27-12-1988, Capítulo III del Título III de la Ley de Control Tributario y Financiero.



I. MUNICIPIO DE LATACUNGA

DIRECCIÓN FINANCIERA

12

ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES

ESPECIE VALORADA

USD: 2,20

Nº 00942

Nombre del contribuyente:		R.U.C.:				
Razón social: AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.		0590028665001				
Dirección del negocio: Cotopaxi Latacunga Tanicuchi Panamericana Norte Km21 2719173						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	CALLE	Nº	INTERSECCIÓN	TELÉFONOS
Actividad:	Ingresos brutos:		Nº. Sucursal:			
INDUSTRIA MADERERA	38'249,465.32		--			
Representante legal:		Cédula de identidad:				
ING. CARLOS VALDIVIESO		170449780-7				
Dirección del representante legal:		Teléfono:				
Of. Centrales Av. Granados B1270 e Isla Marche.		023963000				
Nombre del contador:	Dirección:	Teléfono:	Registro profesional:			
Luis Rodriguez	Av. Granados	023963000	25679			
Datos del cónyuge del contribuyente:						
APELLIDOS		NOMBRES		CÉDULA DE IDENTIDAD		

% DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA SUCURSALES BASE IMPONIBLE CONFORME AL % INGRESOS SUCURSAL LATACUNGA

Cantón	Ingreso Bruto Anual	%	Base Imponible

DETERMINACIÓN TRIBUTARIA

a) Activos totales	MUNICIPALIDAD DE LATACUNGA	\$34'103,123.82
Activos corrientes	COMPROBACION Y RENTAS	\$15'935,059.37
b) Pasivos totales	DESPACHADO	\$12'316,462.33
Pasivos corrientes		\$10'291,195.53
c) Patrimonio neto		\$21'786,661.49
d) Base imponible	LIQ - IMP. 3	\$5'643.863.84

IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES

Base imponible	Valores	Impuesto	
Fracción Básica	\$5'643,863.84	\$	
Fracción excedente	\$	\$	
Total impuesto causado		\$5000.00	
Fecha de recepción:	Fecha revisión:	Elaborado por:	Aprobado por:
2008.05.20	2008.05.20		
Contribuyente:	Firma:	Cédula Identidad:	
Luis Rodriguez		170852493-6	

BASE LEGAL: Codificación LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL - CAPÍTULO VII Y ORDENANZA MUNICIPAL VIGENTE.

FECHA IMP 2008.05.20 03:08:23 PM

C.I.U. 326349

1.5

I. MUNICIPIO LATACUNGA SQL

NRO. TITULO. 2008665581

1.5 POR MIL ÚNICO

Clave Pago Nro. 357127 - 2 Responsable SHERRERA

Propietario AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.

Cedula nro.

Dirección PANAMERICANA NORTE KM 21 PERQ TANIUCUCHI

0590028665

Concepto 418 Descripción 1.5 por mil único
Observaciones 2008 - MAYOBase imponible 9404254.55 Año período 2007 Tipo negocio INDUSTRIA
Nombre negocio INDUSTRIA MEDERERA Ubicación INDUSTRIA MADERERA Lleva balance
Razón DECLARA EL 20 DE MAYO/2 Observaciones X

Avalúo comercial 0.00 Base imponible 0.00 Fecha Pago 2008.05.20

331 1.5 por mil 14,108.88
332 S.T.A. 2.00
333 Aporte Mama Negra 0.50--- SUBTOTAL \$ 14,108.88
--- INTERES \$
--- DESC./RECAR \$
--- TOTAL A PAGAR-->\$ 14,108.88

FECHA IMP 2008.05.20 03:08:23 PM

C.I.U. 326349

I. MUNICIPIO LATACUNGA SQL

NRO. TITULO. 2008665583

PATENTE MUNICIPAL

Clave Pago Nro. 357127 - 1 Responsable SHERRERA

Propietario AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.

Cedula nro.

Dirección PARR. PASTOCALLE (RIOBLANCO ALTO)

0590028665

Concepto 305 Descripción Patente Municipal
Observaciones 2008 - ENERO PRODUCCION DE TABLEROSCapital 5643863.84 Balance .T. Observaciones DECLARA EL 20 DE
TIPO INDUSTRIAL

CAPITAL 2008 5643863.84 Base imponible 0.00 Fecha Pago 2008.05.20

82 Patente Anual 3,000.00
83 S.T.A. 2.00
524 Aporte Mama Negra 0.50--- SUBTOTAL \$ 3,002.50
--- INTERES \$
--- DESC./RECAR \$
--- TOTAL A PAGAR-->\$ 3,002.50